

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

-2 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00830 00

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A contesto el llamado de manera integral junto con la contestación de demanda, de la cual, la parte demandada describió en tiempo su traslado en lo referente a las excepciones de mérito propuestas.

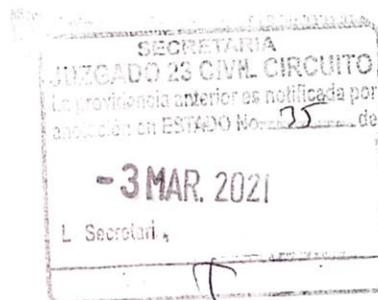
Por último, se le advierte al llamado en garantía, que en "ningún caso podrán actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona", por lo que se le insta a efectos de que se sirva hacer claridad sobre quien es el abogado que de ahora en adelante realizara sus intervenciones al interior del infolio.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(3)



¹ Actúan simultáneamente Juan Diego Arango Giraldo y Ana Catalina Restrepo zapata.